INFORME DE ENTREVISTA INICIAL
PROCESOS DE ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS

Fecha de elaboración: 11 de Febrero de 2022
Nombre del beneficiario: ROSAURA AGUDELO MORALES
Edad: 97 Años
Nombre del Entrevistado: BLANCA MURILLO AYALA
Edad: 54 Años
Radicado: 50 001 31 10 004 2021 00427 00

OBJETIVO: determinar si la señora ROSAURA AGUDELO MORALES puede ser notificada y que entiende el auto que admitió la demanda, y así conforme al inciso final del artículo 54 de la Ley 1996 de 2019, pueda la misma, oponerse o no a la adjudicación judicial que aquí se pretende.

TÉCNICA UTILIZADA: Entrevista desestructurada.

DESARROLLO DE LA ENTREVISTA:

Debe indicarse que la entrevista se desarrolló vía video llamada a través de whatsapp, en atención a las medidas adoptadas por la crisis sanitaria generada por el COVID – 19. La actitud de la señora MURILLO AYALA fue positiva y esto favoreció el adecuado desarrollo de la sesión.

Debe indicarse también, que la entrevista fue atendida por la señora BLANCA MURILLO AYALA, nuera de la beneficiaria en el presente proceso, dado que es ella quien se encuentra a cargo del cuidado de la señora ROSAURA AGUDELO MORALES, cabe señalar que el demandante es el señor VICTOR ALEJANDRO MORALES, hijo de la beneficiaria.

Conforme a lo observado durante la entrevista y de acuerdo a lo indicado por la señora BLANCA MURILLO AYALA, la señora ROSAURA AGUDELO MORALES, no está en capacidad de poder atender la entrevista, toda vez que no logra interactuar ya que su capacidad de lenguaje es limitada, lo cual es consecuencia del diagnóstico presentado por la misma que consiste en Demencia senil, la cual le fue diagnosticada hace unos tres años aproximadamente.

Igualmente se logra observar que no logra ubicarse espaciotemporalmente, ha perdido la memoria, no recuerda ni reconoce a las personas, no tiene control de esfínteres y su nivel de lucidez es mínimo, señalan que hay algunos momentos en que pareciera que recupera su lucidez pero son periodos de tiempo muy cortos y esporádicos. No tiene noción del valor del dinero ni de su manejo, no sabe firmar y su capacidad de lectoescritura es limitada.

CONCEPTO Y RECOMENDACIONES

En conclusión la señora ROSAURA AGUDELO MORALES no puede ser notificada ni puede entender el auto que admitió la demanda, tampoco está en capacidad de oponerse o no a la adjudicación judicial que aquí se pretende.

Es totalmente dependiente, requiere de apoyo permanente y constante y no está en capacidad de representarse a sí mismo.

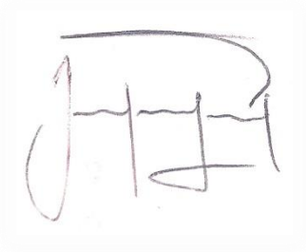

FABIAN SILVA NOVA
Psicólogo
Asistente Social